

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niñas, niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Heredera del trabajo iniciado en la década del 60 por el Maestro Jorge Peña Hen en La Serena y del Programa de Orquestas Juveniles creado en 1992 por el Maestro Fernando Rosas, administra 19 orquestas propias: 4 en la RM y 1 en cada región del país. Además, da apoyo a las orquestas juveniles e infantiles existentes a lo largo de todo Chile, otorgando fondos a través de concursos y becas, organizando cursos de perfeccionamiento, temporadas de conciertos y festivales, así como también brindando apoyo social.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación, selección y adjudicación del Concurso para llenar el cargo de Director(a) de la Orquesta Sinfónica Infantil Metropolitana, OSIM 2022.

El Director(a) OSIM, será el o la responsable musical de la Orquesta, que además de dirigir la OSIM en los ensayos, conciertos, giras, encuentros u otras actividades emergentes, tendrá la misión de acoger, escuchar y orientar, en todos los aspectos técnicos, el trabajo de los instructores en coordinación con los distintos equipos de apoyo. Para lograr sus objetivos, deberá utilizar metodologías adecuadas que permitan el aprendizaje, comprensión y fortalecimiento musical de todos los niños, niñas y adolescentes integrantes de la orquesta, siguiendo en todo momento las directrices de la Dirección Musical de FOJI.

Además, tendrá la función de participar en la Comisión Técnica Musical que apoya la gestión musical y el trabajo de directores e instructores de las Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.

Función del cargo	Director(a) Orquesta Sinfónica Infantil Metropolitana, OSIM
Lugar de desempeño del cargo	FOJI Central Av. Bellavista #0990, Providencia , Santiago
Relación Contractual	Contrato a honorarios de abril a diciembre de 2022, renovable.
Honorarios	\$1.400.000 pesos, impuestos incluidos.
Dependencia	Área de Extensión Musical

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Publicación	04 de enero de 2022
Consultas	Entre el 04 y el 30 de enero de 2022, con el Coordinador de Orquestas RM, Sr. Felipe Leiva Mellado al correo electrónico fleiva@foji.cl.
Período de postulación	04 de enero al 10 de marzo de 2022
Cierre de las postulaciones	10 de marzo 2022, 18:00 horas
Etapas evaluación presencial	Entre marzo y abril de 2022, según programación de la orquesta.
Fecha Estimada de Publicación de resultados	Abril de 2022 *En caso de no poder realizar la etapa de evaluación de manera presencial, las fechas deberán modificarse hasta que la situación sanitaria del país lo permita.

3. CONSIDERACIONES

3.1 Aceptación de condiciones del Concurso

Por la sola presentación de documentos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.

3.2 Deber de veracidad

Al momento de presentar los documentos, el postulante declara bajo juramento y por escrito (**ver Anexo N°1**) que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, sin derecho a reclamo o apelación del postulante

3.3 De la Interpretación de las Bases

Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de establecer el sentido y alcance de su interpretación.

3.4 De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso

FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable, en cualquier etapa y sin expresión de causa, sin que ello importe responsabilidad legal o contractual alguna.

3.5 Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, audición o participación en cualquier otra actividad que se ejecute en el marco de la postulación, el postulante autoriza a la FOJI a publicar los resultados de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Chilenos/as y extranjeros/as, mayores de 18 años, con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile con vigencia, al menos, hasta el 31 de diciembre del 2022, y en caso de extranjeros con visa y/o permiso de trabajo con la misma vigencia antes indicada, que acrediten experiencia en dirección orquestal.

5. INHABILIDADES

5.1 Quienes se encuentren con contrato de trabajo vigente o rendiciones pendientes con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

5.2 Quienes poseen rendiciones y, o informes técnicos o financieros pendientes con la FOJI.

5.3 Encontrarse en los registros de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad o haber sido imputado en delitos contra la propiedad, contra las personas, menores de edad, violencia intrafamiliar, u otros.

5.4 Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta FOJI o quienes no tengan salud compatible con el cargo.

5.5 No disponer del tiempo necesario para cumplir con los horarios en que los y las becados(as) están disponibles o con el calendario de actividades establecido por el Área de Extensión Musical.

5.6 Que presenten anotaciones vigentes en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.

5.7 Quienes se desempeñen actualmente como Director titulares, residentes o asistentes de Orquestas y, o bandas profesionales.

5.8 Quienes sean directores de OSJR, OPIM, OSEM u OSNJ FOJI: Si el postulante resultara elegido para el cargo de Director(a) OSIM, deberá renunciar al cargo en la OSJR, OPIM, OSEM u OSNJ correspondiente.

6. FUNCIONES DEL CARGO: (La enumeración es a título ejemplar)

6.1 El/la director(a) seleccionado(a) pasará a formar parte del equipo de colaboradores de FOJI, independiente del tipo de relación de servicios, por lo que le será exigible actuar con apego a la misión y valores institucionales, los que declara conocer y aceptar, sin reservas de ninguna especie.

6.2 Mantener contacto permanente con la Dirección Musical, Jefatura de Extensión Musical, Coordinador de Orquestas RM y con los instructores de la Orquesta, así como con todo el Equipo relacionado con ésta (archivo musical, central de instrumentos, etc.), a fin de coordinar y resolver los aspectos técnico-musicales, horarios, espacios, entrega de material, accesorios y otros.

6.3 Realizar ensayos seccionales, ensayos tuttis y dirigir los conciertos, tanto en Giras, Encuentros u otras actividades de carácter emergentes, además de asistir a los instructores en los ensayos parciales. Participar en las reuniones de programación y, o evaluación u otras actividades de carácter emergente. La programación de la orquesta puede estar sujeta a cambios por motivo de fuerza mayor y se puede reemplazar las actividades presenciales por clases virtuales a convenir entre las partes.

6.4 Proponer y desarrollar adecuaciones del repertorio musical para la Orquesta, de acuerdo a las posibilidades técnicas de los becados integrantes de ésta, y siguiendo las orientaciones de la Dirección Musical y de los instructores a cargo de cada una de las filas. Se requiere manejo en programas de edición de música (ejemplo: Finale, Sybelius, u otros).

6.5 Completar informes mensuales con la asistencia, evaluación y contenidos de cada ensayo, manteniendo al día el documento ubicado en la aplicación correspondiente. Esta información y documentación le serán entregadas desde la Coordinación de Orquestas RM.

6.6 Organizar y evaluar el trabajo del equipo de instructores y el rendimiento de los becados.

6.7 Revisar los informes emitidos por los instructores y aportar, cuando corresponda, con soluciones a los requerimientos y necesidades planteados.

6.8 Informar a la Inspector(a) de la Orquesta si identifica situaciones psicosociales que afecten el buen desempeño del o los Becados para su evaluación y apoyo.

6.9 Participar de la Comisión Técnica Musical de FOJI junto con los Directores de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana y Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil, apoyando el funcionamiento de las Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales, en aspectos musicales y técnicos de acuerdo a los requerimientos de funcionamiento.

6.10 Participar como evaluador de becas, concursos, fondos, u otras actividades que le sean solicitadas desde el Área de Extensión u otras Áreas de FOJI.

6.11 Realizar cursos de Dirección (nivel básico o de iniciación) a los directores de las Orquestas comunales o a becados o ex becados, cuando le sea solicitado por la Dirección Musical de FOJI.

6.12 Atender a los requerimientos del Área Musical y Área de Extensión Musical, en materias relacionadas al ámbito de sus competencias.

6.13 Conocer y aplicar los Protocolos de la FOJI en relación al Buen Trato y Trabajo con menores de edad.

6.14 Participar de reuniones, capacitaciones y cursos impartidos por la Fundación u otras instituciones, con el objeto de fortalecer sus competencias como director(a).

6.15 Respetar la Programación, Reglamentos y Protocolos FOJI elaborados para distintas situaciones: ensayos, encuentros, giras, festivales u otros.

6.16 Todas las demás funciones y servicios que le fueren asignadas desde la FOJI en el ámbito de su competencia y dentro de la naturaleza civil de su vínculo.

7. COMPETENCIAS/HABILIDADES EXTRAMUSICALES:

7.1 Gestión y manejo de equipos de trabajo: Deberá poseer sólidas competencias de liderazgo que le permitan gestionar y coordinar un equipo de manera consistente a la misión y visión de la Fundación. Es decir, deberá favorecer el desarrollo de acciones conjuntas que tiendan al cumplimiento de metas concretas.

7.2 Habilidades comunicacionales: Deberá poseer habilidades comunicacionales adecuadas que le permitan relacionarse con su equipo de trabajo y con los niños/as y adolescentes con los que trabajará. Habilidades comunicacionales: Asertividad, empatía, resolución de conflictos, escucha activa, clara expresión verbal, entre otros.

7.3 Habilidades de vinculación con NNA: Habilidades socioemocionales adecuadas para establecer vínculos cercanos con los/as becados/as sin perder la distancia necesaria para ejercer su rol. Es decir, deberá ejercer su rol de manera cercana, respetando las individualidades y buscando generar experiencias de aprendizaje significativas.

7.4 Establecimiento de límites y encuadre: Deberá poseer habilidades para establecer límites claros y consistentes tanto en los/as becados/as como al equipo de trabajo.

7.5 Gestión de la diferencia: Dado que en la orquesta se encontrará con diversidad de edades, género, etc., se espera que el/la candidata/a desarrolle estrategias que acojan y contengan la diversidad. Se valorará el desarrollo de estrategias que favorezcan el trabajo en equipo, la tolerancia, el respeto y la empatía.

7.6 Autoconocimiento y regulación emocional: Se busca un/a candidato/a que presente conocimiento de sus fortalezas y debilidades, así como también, que evidencie adecuado nivel de regulación emocional.

7.7 Compromiso con la institución: Deberá alinearse con los valores institucionales de: Excelencia, respeto, empatía, honestidad y compromiso social.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

8.1.- POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular a través del Formulario On-Line (www.foji.cl) completándolo de manera obligatoria. Deberá adjuntar y completar los siguientes documentos solicitados en dicho formulario:

- a. Fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados. Si es extranjero fotocopia de la Visa o permiso de Trabajo vigente desde la fecha de postulación a diciembre de 2022.
- b. Certificado de Antecedentes penales y Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con vigencia no superior a 30 días al momento de postular.
- c. Currículum Vitae según formato **(ver Anexo N°2)**.
- d. Título profesional, estudios de Post-Grado y/o documentos que acrediten su nivel musical (adjuntar todos los documentos), tales como:
 1. Certificados de estudios en Dirección Orquestal (certificados de título y/o de alumno regular según corresponda), según se indica en Anexo de las bases (evaluación de los antecedentes curriculares).
 2. Certificados de estudios de instrumento (certificados de título y/o de alumno regular según corresponda), según se indica en Anexo de las bases (evaluación de los antecedentes curriculares).
- e. Documentos que acrediten experiencia en dirección orquestal de al menos 5 años dirigiendo orquestas juveniles y/o infantiles (adjuntar todos los documentos).
- f. Documentos que acrediten experiencia orquestal instrumental de al menos 3 años como músico de orquesta (adjuntar todos los documentos).
- g. Video presentación (máximo 2 minutos), donde el postulante mencione lo más importante de su currículum e indique sus motivaciones para postular al cargo.
- h. Video dirigiendo un ensayo o concierto (preferentemente un ensayo), donde se vea claramente el/la directora/a y sus gestos. Es importante especificar en el formulario de postulación el año del video y el contexto: edades de los integrantes de la orquesta, años de estudio de éstos, cuánto tiempo lleva trabajando la obra, cuánto tiempo de ensayo y cualquier otra información que ayude a entender el resultado musical del video presentado **(ver Anexo N°3)**. La fecha de grabación del video debe ser entre enero del 2018 y el cierre del concurso.

8.2. ETAPA DE ADMISIBILIDAD:

En esta etapa se verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles.

Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.

Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico.

La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación.

8.3. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Esta etapa constará de 2 procesos:

1.- Evaluación de Antecedentes Curriculares y material audiovisual

En esta primera etapa se evaluará la documentación proporcionada por cada candidato considerando trayectoria, experiencia y habilidades demostradas en el material audiovisual. Es por ello la importancia de adjuntar, en el formulario de postulación, todos los documentos necesarios que acrediten la mayor experiencia en cuanto a estudios, participación como integrante de orquestas y dirección de orquestas, y el contexto del video presentado.

Además, todos los postulantes deberán completar una encuesta de habilidades socioemocionales, la que servirá de insumo para la entrevista en profundidad que se realizará en la segunda etapa del concurso.

Con los resultados de las evaluaciones (antecedentes y videos), se elaborará una tabla con los puntajes finales de cada postulante ordenados de mayor a menor, y se confeccionará una lista de pre-seleccionados con los mayores puntajes para la evaluación presencial, con un máximo de 5 candidatos.

Los postulantes no seleccionados para la siguiente etapa de evaluación, serán informados a través de un correo electrónico.

Los postulantes pre-seleccionados que pasan a la etapa presencial y que no residan en la RM, deberán llegar por sus propios medios a la evaluación presencial. La FOJI no cancelará gastos derivados de traslados o alimentación.

2.- Evaluación presencial y entrevista en profundidad

La evaluación presencial será realizada en las dependencias de FOJI y consistirá en la realización de un ensayo tutti con parte de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil Metropolitana. El

jurado de esta evaluación será designado por FOJI y estará integrado por un mínimo de 3 instructores, directores y, o instrumentistas, además de un representante del Área Psicosocial de FOJI que actuará como observador para luego realizar la entrevista en profundidad.

El jurado evaluará con nota de 1 a 7 y la evaluación final de este proceso será el promedio de la nota de los evaluadores. Esta evaluación tendrá una ponderación del 80% de la nota final.

Posterior a la realización del ensayo, los candidatos pre seleccionados deberán participar de una entrevista en profundidad con el Área Psicosocial de FOJI que arrojará una evaluación que tendrá una ponderación del 20% de la nota final.

La nota mínima para ser adjudicado será un 5,0 (cinco coma cero).

7.4. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

Esta etapa consta de dos procesos:

I.- El Comité de Adjudicación deberá, en una primera etapa:

- a. Ratificar los admisibles y no admisibles.
- b. Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes.
- c. Ratificar la lista de seleccionados. Serán seleccionados los postulantes cuyo puntaje final sea mayor o igual a 5.0. El postulante que obtenga mayor puntaje deberá concurrir a una entrevista psico laboral (*), según se indique desde FOJI.

(*) Las Entrevistas psico laborales son de carácter confidencial y su resultado es: apto o no apto para el cargo, y por lo tanto son definitivas. No se entregarán los detalles y resultados de ésta a los postulantes.

En el caso que el preseleccionado se encuentre no apto, quedará fuera del proceso y se solicitará Entrevista Psico laboral al segundo de la lista, según puntaje de mayor a menor y con un puntaje mínimo de 5.0

Es por lo anteriormente expuesto que no se publicarán las listas de seleccionados.

II.- Segunda etapa:

- a. Con los resultados de la o las entrevistas psicolaborales, se procederá a adjudicar al/la directora(a) de la Orquesta Sinfónica Infantil Metropolitana, OSIM 2022.
- b. Levantar el Acta de Adjudicación

La FOJI podrá determinar desierto el Concurso, y cubrir la vacante sin necesidad de llamar a un nuevo concurso utilizando otra forma de selección, sin ulterior responsabilidad legal o contractual alguna.

7.5. ETAPA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO.

- a. Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
- b. Al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en página web de la institución y en el Portal de Transparencia.
- c. Los resultados del Concurso son inapelables

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento consiste en:

- a. Completar luego de cada ensayo el control de asistencia, evaluación y contenidos.
- b. Informes mensuales junto con la emisión de su boleta de honorarios.

9. FIRMA DE CONTRATO

Con posterioridad a la publicación de los resultados, el/la postulante adjudicado(a) deberá firmar el contrato de prestación de servicios con la FOJI, documento que lo/la autoriza para comenzar las actividades planificadas.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe, declara bajo juramento que toda la información proporcionada en la postulación es verídica y auténtica, conforme a lo solicitado y establecido en las bases del Concurso de Director(a) OSIM.

De igual forma, asegura estar en conocimiento que la Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate omisiones o elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, por lo que la FOJI podría emprender acciones legales.

Nombre del Postulante:

Cédula de Identidad:

Firma del Postulante:

Fecha:

ANEXO N°2

FORMATO DE CURRÍCULO (*) (*SOLICITADO EN BASES)

1) ANTECEDENTES PERSONALES.

NOMBRES	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUT	TELEFONO MOVIL
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO	

2) TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS EN DIRECCION DE ORQUESTAS.

TITULO
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES QUE CURSÓ)

3) CURSANDO CARRERA EN DIRECCION DE ORQUESTAS.

TITULO (EN CASO DE DISPONER DE MÁS DE UNO)
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES)

4) OTROS ESTUDIOS EN DIRECCION DE ORQUESTAS. (INDICAR SÓLO AQUELLOS CON CERTIFICADOS Y COLOCAR UNA "X" EN EL TIPO DE ESTUDIO REALIZADO).

DIPLOMADO	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ		
DESDE (MM,AAAA)	HASTA (MM, AAAA)	

DIPLOMADO	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ		
DESDE (MM,AAAA)	HASTA(MM, AAAA)	

DIPLOMADO	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ		
DESDE (MM,AAAA)	HASTA(MM, AAAA)	

5) TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS EN INSTRUMENTO.

TITULO
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES QUE CURSÓ)

6) CURSANDO CARRERA DE INSTRUMENTO.

TITULO (EN CASO DE DISPONER DE MÁS DE UNO)
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES)

7) ULTIMA ACTIVIDAD MUSICAL LABORAL DESARROLLADA.

**BASES CONCURSO PÚBLICO
 DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL
 METROPOLITANA, OSIM 2022**

CARGO		
DESDE (DÍA – MES – AÑO)	HASTA (DÍA – MES – AÑO)	AÑOS EN CARGO (AÑO – MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ORQUESTA PROFESIONAL , DIRECTOR ASISTENTE, QUÉ CONCIERTOS U OBRAS DIRIGIÓ, ETC.)		

8) TRAYECTORIA LABORAL.

ADEMÁS DEL ANTERIOR, INDIQUE LOS ÚLTIMOS TRABAJOS, YA SEAN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, TEATROS, CENTROS CULTURALES, UNIVERSIDADES, ETC.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

CARGO

**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL
METROPOLITANA, OSIM 2022**

INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

ANEXO N°3

ESPECIFICACIONES DEL VIDEO

El postulante deberá indicar: año en que fue grabado, edades de los integrantes de la orquesta (y nombre de ésta), años de estudio de éstos, cuánto tiempo lleva trabajando la obra, cuánto tiempo de ensayo y cualquier otra información que ayude a entender el resultado musical del video presentado.

La descripción no deberá superar las 10 líneas.

ANEXO N°4

EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES				
ITEMS	ANTECEDENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOTAS	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN ESTUDIOS.	Estudios en dirección de orquesta.	Magister de Dirección de Orquestas.	7,0	20%
		Título en Dirección de Orquestas o estar cursando magíster en Dirección de Orquestas.	6,5	
		Diplomado en dirección de orquestas o estar cursando pregrado de dirección.	6,0	
		Estar cursando un diplomado en dirección de orquestas o haber realizado un mínimo de 3 cursos (talleres-seminarios-master class) de dirección.	5,5	
		Masterclass, talleres y/o seminarios de dirección de orquestas (menos de 3).	5,0	
		Sin formación.	1,0	
EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL.	Experiencia laboral en dirección de orquestas juveniles.	Haber sido invitado a dirigir Orquestas profesionales y Orquestas Sinfónicas Juveniles.	7,0	30%
		Haber sido invitado a dirigir Orquestas profesionales.	6,5	
		Haber sido Director de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.	6,0	
		Ser o haber sido Director de Orquestas Comunales.	5,5	
		Haber dirigido Bandas Sinfónicas Profesionales.	5,0	
		No tiene experiencia.	1,0	
EVALUACIÓN EXPERIENCIA INSTRUMENTAL	Experiencia instrumental.	Haber integrado una orquesta profesional (al menos 1 año) o la OSNJ (al menos 2 años).	7,0	10%
		Haber integrado una orquesta juvenil por más de 2 años.	6,5	
		Tener estudios (comprobable) de instrumento de orquesta (mínimo 5 años).	5,5	
		Tener estudios (comprobable) de otros instrumentos (no orquestales) o canto (mínimo 5 años).	5,0	
		No tiene.	1,0	
Subtotal				60%

EVALUACIÓN TÉCNICO MUSICAL DE LOS VIDEOS		
	ITEM	PONDERACIÓN
Evaluación técnica de Dirección	Existe contacto visual con los músicos.	40%
	Marca y prepara adecuadamente entradas, respiraciones, anacrusas, calderones.	
	Adquiere una correcta posición inicial	
	Articula debidamente, de acuerdo a las necesidades de la obra: legato, staccato, ligero, pesante, etc.	
	Claridad de su técnica de batuta.	
	Mantiene pulso durante la obra.	
Evaluación Musicalidad	La batuta va a acorde al fraseo musical.	40%
	Se preocupa de transmitir su interpretación musical y no solamente marcar compases.	
	Transmite eficientemente matices y agógicas y cambios de tempo a los músicos.	
Subtotal		40%